



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2022-00218-00
DEMANDANTE: JAVIER RATIVA BENÍTEZ, LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ IBAGUÉ y CARLOS ALIRIO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: LOGIMONTACARGAS MORALES S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Atendiendo a que en el certificado de existencia y representación legal de la demandada se encuentra consignado el correo electrónico para efectos de notificación judicial gerenciallogimontacargas@gmail.com y a dicha dirección electrónica no se ha intentado notificación alguna, por lo anterior, requiérase al apoderado judicial de la parte actora, para que, notifique a la demandada LOGIMONTACARGAS MORALES S.A.S. en la forma prevista en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual deberán estar debidamente cotejados los documentos que se remitan, así como también allegar constancia sobre la entrega de la notificación en el sitio correspondiente la cual expedirá la empresa de servicio postal autorizado para dichos fines.
2. **RECONOCER** personería a **CLAUDIA MARCELA CLAVIJO RICO** abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderado (a) judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del memorial poder de sustitución conferido (pdf 09).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc84460639c3e7bd475d1a5069e21bc139ea13372f5c2886f3ea1535165e5eb**

Documento generado en 28/02/2024 02:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>